

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**16576** CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.

Junta general de accionistas.

En cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales de la entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad el próximo día 29 de junio de 2012, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese necesario, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio social 2011, tanto de " Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A.", como de su Grupo Consolidado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio económico de 2011.

Tercero.- Nombramiento Auditores de la entidad y su Grupo Consolidado.

Cuarto.- Modificación artículo 21 Estatutos sociales y creación página web corporativa a los efectos del artículo 11.bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Asuntos varios de Presidencia.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Complemento de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, un 5 por 100 del Capital Social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social de la entidad (Sierra de Granda, sin número, 33199 Siero, Asturias), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de Información.

En aplicación de lo previsto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. A estos efectos, la sociedad tomará las medidas necesarias para atender, en cumplimiento del citado precepto, las solicitudes que pudieran realizar los accionistas.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del anuncio de convocatoria

de la Junta general, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío, inmediato y gratuito, de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las cuentas anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) e informe de gestión.

Texto íntegro de las cuentas anuales consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) e informe de gestión.

Informes de Auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y de su Grupo Consolidado.

Texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos en relación con los puntos comprendidos en el orden del día.

Durante la celebración de la Junta general, los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos previstos en el artículo 197.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia y representación.

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos sociales de la entidad podrán asistir a la Junta, en todo caso, los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el libro Registro aparezca como titular.

Conforme al artículo 23 de los citados Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley vigente. Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación de la representación.

Tratamiento de datos.

Se comunica a los señores accionistas (o a quienes actúen en su representación), que los datos personales facilitados para el ejercicio o delegación de los derechos de asistencia y voto en la Junta general, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial, organizar la asistencia a la Junta general y, en su caso, remitir la información previamente solicitada por el accionista. Los datos no obrantes en esta sociedad serán incorporados a la base de datos de su propiedad, pudiendo los accionistas ejercitar, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos ARCO (de acceso, rectificación, cancelación y oposición), mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de la Sociedad (Sierra de Granda, sin número, Siero 33199, Asturias).

Granda, Siero, 22 de mayo de 2012.- Presidente Consejo Administración, Bertino Velasco Torre.

ID: A120039288-1